

Nuevos criterios Latindex para revistas electrónicas

Jorge Polanco Cortés



Línea de tiempo

Reunión
#19 México
2013

Reunión
#21
Madrid



Reunión
#20
Panamá

Antiguos criterios

- 36 criterios
- Ambiguos
- Necesidad de actualizar

Nuevos criterios

- 41 criterios
- Exactos
- Notas de observación

¿Cuál es el objetivo?

- El objetivo de esta nueva lista de características es reforzar el papel pedagógico y didáctico que Latindex ha venido desempeñando con los editores desde la aparición del Catálogo en 2002.
- Evitar la ambigüedad.
- Con esta nueva propuesta se pretende además darle al Catálogo una nueva categoría como una lista confiable de revistas de alta calidad académica.

Criterios obligatorios

1. Responsables editoriales
2. Contenido académico
3. Generación continua de contenidos (3 años)
4. Identificación de los autores
5. Entidad editora de la revista
6. Instrucciones a los autores
7. Sistema de arbitraje

Criterios nuevos

8. Dirección URL o URI de la revista

La dirección electrónica de la revista debe aparecer dentro de cada documento, para asegurar que los lectores puedan conocer la dirección original aún si el documento fue recuperado en un repositorio o base de datos.

23. Políticas de acceso y autoarchivo.

La revista debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos; cuáles derechos conservan y cuáles ceden a los autores y lectores.



Criterios nuevos

24. Adopción de códigos de ética.

La revista debe informar su adhesión a normas y códigos de ética internacionales. Pueden ser los establecidos por el Committee on Publication Ethics (Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE), por el International Committee of Medical Journal Editors (ICJME), algún otro o bien, tener su propio código de ética.

25. Detección de plagio

La revista debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio.



Criterios nuevos

33. Cantidad de artículos publicados por año

La revista debe publicar al menos cinco artículos originales o de revisión por año.

34. Uso de protocolos de interoperabilidad.

La revista debe incorporar protocolos de interoperabilidad que le permitan ser recolectada por otros sistemas de distribución. Deberá incluir metaetiquetas Dublin Core u otra norma, tanto en la página de presentación como en los artículos.



Criterios nuevos

35. Uso de diferentes formatos de edición

Para calificar, la revista debe usar más de un formato de edición para el despliegue y lectura de los textos completos.

36. Servicios de valor agregado

Para calificar, la revista debe incluir servicios agregados como multimedia (video, sonido); actualización constante (artículo por artículo); acceso a datos crudos (estadísticas y anexos); tener presencia en redes sociales de ámbito académico, facilidades para que personas con diferentes discapacidades puedan acceder al contenido de la revista, así como indicaciones sobre cómo citar los artículos, entre otros.

37. Servicios de interactividad con el lector

La revista debe incluir servicios que faciliten la interactividad con sus lectores como RSS, servicios de alerta, espacios para comentarios, uso de foros para discusión del contenido, widgets y blogs, entre otros.



Criterios nuevos

39. Uso de identificadores de recursos uniforme

Todos los enlaces que incluya la revista deben ser seguros, por lo que debe hacer uso del identificador de recursos uniforme (URI) por ejemplo, recursos como Handle o el Digital Object Identifier (DOI).

40. Uso de estadísticas

La revista debe proporcionar herramientas relacionadas con el uso de estadísticas de su propia página.

41. Políticas de preservación digital

La revista debe informar sobre las políticas de preservación de archivos digitales que ha implementado.



Cambios de criterios

1. Responsables editoriales

La revista deberá contar con un editor o responsable científico y cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones); los miembros de los cuerpos editoriales deberán aparecer listados por su nombre. Para calificar será indispensable que se cumpla con todos estos requerimientos y que la información sea visible en el sitio web. (Fusión criterio 1, 6 y 14)

5. Entidad editora de la revista

Deberá aportarse en lugar visible el nombre de la entidad o institución editora de la revista la cual deberá ser de toda solvencia académica, así como su dirección postal o de correo electrónico. (fusión criterios 5 y 8)

9. Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos

Debe contar con sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso a los artículos en un máximo de tres clics. (fusión criterios 9 y 10)

10. Acceso histórico al contenido

La revista debe facilitar acceso a todos sus contenidos o al menos a los publicados durante los últimos cinco años.

Cambios de criterios

11. Mención de periodicidad

La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año o en su caso, la declaración de **periodicidad continuada**. Debe **incluir las fechas que cubre**.

22. Cumplimiento de periodicidad

La revista debe ser publicada **al inicio del periodo declarado**. Para las publicaciones con periodicidades trimestral, cuatrimestral y semestral deberán hacerlo dentro del primer mes. No deberá cubrirse con un número único los correspondientes a un volumen o un año.

27. Elaboración de las referencias bibliográficas

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas basadas en alguna **norma internacional ampliamente aceptada** (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra).